



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00120-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Luis Javier Rosero Villota
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: Procuraduría 34 Judicial I Ambiental y
Procuraduría 13 Judicial II de Armenia
DEMANDADO: Municipio de Armenia, CRQ y otro

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de noviembre de 2018, se encuentra en la secretaría el documento aportado por la CRQ (Informe de los asentamientos Humanos y demás actividades desplegadas), visible a folio 148, el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 29 y 30 de noviembre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

VENCIDO EL TRASLADO INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal